

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Liberbank S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado el 1 de octubre de 2013 con número de registro 193350, una vez finalizado el periodo de conversión voluntario a opción de los titulares de las Obligaciones, se han recibido solicitudes de conversión por un total de 1.839.792 Obligaciones, distribuidas de la siguiente manera:

- 868 Obligaciones de la Serie A.
- 3.903 Obligaciones de la Serie B.
- 1.835.021 Obligaciones de la Serie C.

En este sentido, atendiendo a la media de los cambios medios ponderados de las acciones de la Sociedad correspondiente a los 15 días hábiles bursátiles anteriores a la fecha de conversión, es decir, desde el 26 de septiembre de 2013 al 16 de octubre de 2013, ambos inclusive (redondeado, en su caso, a tres decimales) y sujeta a los límites mínimos y máximos previstos en el epígrafe 4.5.2.3 de la Nota sobre los Valores relativa a la emisión de acciones y obligaciones convertibles subordinadas necesariamente convertibles a suscribir por los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de marzo de 2013, se procederá a la emisión de un total de 31.655.402 acciones, representativas del 2,1928 por ciento del capital social de la Sociedad tras la emisión de las referidas acciones.

Está previsto que en los próximos días se realicen los trámites necesarios para la emisión y admisión a negociación de las acciones que se emitan para atender las solicitudes de conversión recibidas, así como el pago de las fracciones de acciones que, en su caso, resulten de la Relación de Conversión.

En Madrid, a 23 de octubre de 2013